ACTA N.º 2 DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE AVRA EN CÁDIZ C/ CRISTÓBAL COLÓN Nº 14

EXPTE. N.º 2020/000679

VALORACION DEL INFORME DE JUSTIFICACION DE OFERTA INCURSA EN ANORMALIDAD, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDIACION

En Cádiz, a las **10:00 horas** del día **01 de julio de 2020**, en la Dirección Provincial de Cádiz, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúnen, para la valoración de los informes de justificación de oferta incursa en anormalidad y posterior clasificación de ofertas, correspondiente al expediente de contratación referenciado, el Técnico de Gestión, Antonio Maestre Cernadas y la Funcionaria de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, como Asesora Técnica de esta Dirección Provincial, Paulina Sánchez Mendoza.

PRIMERO.- Se analiza el informe sobre justificación de oferta en presunción de temeridad, elaborado por la Sección Técnica de esta Agencia, de fecha 30 de junio de 2020, en base a la documentación que, como justificación de la viabilidad de su proposición, ha presentado la empresa LIMPIASOL S.A. y cuya oferta se identificó como anormalmente baja.

A la vista de la documentación aportada, en él se concluye que *"no ajustándose esta a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, se considerada insuficiente".*

Dicho informe como Anexo I, se publicará en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 63,3 e) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, y de acuerdo con dicho informe técnico, se procede a la **CLASIFICACION** de las restantes ofertas admitidas, descartada la oferta considerada como anormalmente baja, con el siguiente orden:

Nº	EMPRESA	Oferta	%Baja	Valoración final
1	**LIMPIEZAS BILUR, S.L.**	**13.150,60**	**11,42 %**	**100,00**
2	NOVOSERMAN, S.L.	13.423,32	9,58 %	86,32
3	GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L.	13.775,00	7,21 %	68,68
4	CADIZ Q. PEOPLE SERVICE, S.L.	14.428,67	2,81 %	35,89
5	GADESLIMP, S.L.	14.721,13	0,84 %	16,22

TERCERO.- Consecuentemente con lo anterior, teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplado en el PCAP y de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se **PROPONE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LIMPIEZAS BILUR S.L.** por un importe de **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS Y SESENTA CENTIMOS (13.150,60 EUROS)**, IVA excluido y un **plazo de DOCE MESES**. **El importe del IVA, al tipo del 21% asciende a DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.761,63 EUROS).**

CUARTO.- Sin perjuicio del cumplimiento de dicha condición, requerir a la empresa **LIMPIEZAS BILUR S.L.** de conformidad con la Clausula 10.5 del Pliego, para que con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte **EN EL PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES** desde la recepción del requerimiento, que se efectuará al e-mail consignado en el sobre, **en el Registro de esta Dirección Provincial** la **DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN LA CLÁUSULA 10.5 DEL PCAP** así como el **Plan de Seguridad e Higiene** para la ejecución del servicio, suscrito por técnico competente, que se recoge en el punto 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, por lo que se le impondrá la penalidad del 3% del presupuesto de licitación, IVA exlcuido, de conformidad con la Cláusula 10.5 del Pliego y el artículo 150.2 de la LCSP; procediéndose en este caso de retirada de oferta a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, es decir, a NOVOSERMAN S.L.

Y sin más asuntos que tratar, siendo la 10:30 horas del día arriba reseñado, se da por terminado el acto y para que conste, en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman los asistentes.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL TECNICO DE GESTION	LA ASESORA TECNICA
Antonio Maestre Cernadas	Paulina Sánchez Mendoza

Código:8EQIW707EQ1GMNpDEWbLDiITdXI28K. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma			
FIRMADO POR	PAULINA SANCHEZ MENDOZA	FECHA	01/07/2020
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
ID. FIRMA	8EQIW707EQ1GMNpDEWbLDiITdXI28K	PÁGINA	2/2